

RESOLUCION: 0 3 2 8

FECHA: 15 FEB 2022

Por medio de la cual se efectúa una modificación a la Resolución 0021 del 12 de enero de 2022, mediante la cual se constituyeron las Cuentas por Pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo señalado en el Art. 36 del Acuerdo 021 de 05 de junio de 2002 y Art. 18 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, el Art.18 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 estipula: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2022. Las primeras serán constituidas por el Rector y el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces y las segundas por el Rector y el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría o por quien haga sus veces.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2022.

Los casos excepcionales serán calificados por el Rector de la Universidad Popular del Cesar o por quien él expresamente delegue mediante acto administrativo.

Que se hace necesario realizar una modificación a las Cuentas por Pagar con corte de cierre al 31 de diciembre del 2021 en la cuantía de Sesenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con dos centavos **\$66.599.444.02** distribuidos de la siguiente manera, en la sede Valledupar por valor



CO-SC-CER516726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0 3 2 8

FECHA: 15 FEB 2022

de **\$43.599.457.02** y en la Seccional Aguachica la suma de **\$22.999.987**

Que el valor definitivo de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 de la Universidad Popular del Cesar será de Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones diecisiete mil ochocientos veinte pesos con sesenta y un centavo. **\$2.435.017.820.61**

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar en la suma de Sesenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con dos centavos (**\$66.599.444.02**) Mcte., el artículo primero de la Resolución No. 0021 del 12 de enero de 2022, mediante la cual se constituyeron las Cuentas por Pagar de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Constituir el nuevo valor de las Cuentas por Pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica según listado anexo, el cual hace parte integrante de la presente resolución, las cuales ascienden a la suma de **Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones diecisiete mil ochocientos veinte pesos con sesenta y un centavos (\$2.435.017.820.61) M/cte.**

**ARTICULO TERCERO:** La Distribución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 de la Universidad Popular del Cesar queda de la siguiente manera: Cuentas por Pagar de la sede Valledupar la suma de **Dos mil nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos con once centavos (\$2.009.665.731.11)** y en la sede de Aguachica la suma de **Cuatrocientos veinticinco millones trescientos cincuenta y dos**



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0 3 2 8

FECHA: 15 FEB 2022

mil ochenta y nueve pesos, con cincuenta centavos  
(\$425.352.089.50) M/Cte

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las que le sean contrarias específicamente a la Resolución 0021 del 12 de enero del 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

15 FEB 2022

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**

Rector (E)

**Proyectó:** Paulina Aponte Damián. Coordinadora Grupo de Gestión de Tesorería.  
**Revisó:** Orlando Seoanes Lerma, Coordinador Grupo Gestión Contable.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia